

Antecedentes inéditos del doble asesinato
Identificado el asesino de Rafael Vergara Toledo

Por Julio Oliva García

A pesar de haber nuevos antecedentes, como la identificación del asesino directo de Rafael, el caso por el asesinato de los hermanos Vergara Toledo se mantiene sobreesido por orden de la Corte Marcial, integrada mayoritariamente por jueces de las Fuerzas Armadas.

Luisa Toledo junto a sus hijos, Rafael, Eduardo y Pablo, que moriría después también en extrañas circunstancias. Sólo Ana sobrevivió a la represión.

Testigos oculares de los hechos relatan así el asesinato: "Eran aproximadamente las 19:30 horas del día viernes 29 de marzo de 1985. Eduardo y Rafael corrían desesperadamente, efectivos de Carabineros los perseguían muy de cerca. La emboscada ya estaba hecha y la orden era matarlos. Cuando estuvieron en la mira de sus ejecutores, les dispararon sin misericordia.

Las balas rompieron el corazón de Eduardo, quien cayó muerto de inmediato. Rafael corría adelante, al ver que su hermano caía abatido se devolvió para ayudarlo pero una ráfaga detuvo sus pasos: había sido herido a la altura de los glúteos. Su cuerpo se derrumbó, pero estaba conciente, trataba de llegar hasta su hermano, siendo brutalmente golpeado por sus captores con sus botas y las culatas de sus armas. Entre cuatro lo arrastraron hasta un vehículo policial y allí fue rematado. Luego lo tiraron, ya muerto, junto a su hermano". Los medios de comunicación se remitieron a repetir la versión oficial (ver recuadro), que hablaba de tres asaltantes sorprendidos por Carabineros y un enfrentamiento que terminó con dos muertos y dos heridos, uno de ellos un efectivo policial.

Un crimen con historia

La familia Vergara Toledo -compuesta por Manuel Vergara, Luisa Toledo y sus hijos Pablo, Eduardo, Rafael y Ana- se destacó en la lucha contra la dictadura en el entorno de la Villa Francia, por lo que fue reprimida continuamente con detenciones y allanamientos. En uno de esos allanamientos, ocurrido en marzo de 1984, carabineros pertenecientes a la Tenencia Alessandri robaron al interior de la casa, por lo que la familia interpuso una denuncia y hubo sanciones internas en la institución. Desde ese momento, el teniente Luis Eduardo Crespo Zamorano dictó sentencia: "los tengo en la mira y me las van a pagar", les grito en más de una oportunidad.

La persecución prosiguió, junto con las amenazas, los allanamientos y las detenciones arbitrarias. El 28 de marzo de 1985 se vio a civiles no identificados preguntando por los muchachos en el sector y, finalmente, el 29 de marzo la amenaza se cumplió. A cuerdas de su casa, Rafael y Eduardo fueron emboscados por una patrulla de carabineros de la Tenencia Alessandri. Heridos de inmediato,

Eduardo fue rematado en el suelo, mientras que Rafael fue esposado y tirado al interior del furgón Z-944, donde fue ejecutado con un tiro en la parte posterior de la cabeza.

La patrulla estaba compuesta por el teniente ® Alex Vicente Ambler Hinojosa, hoy comerciante de productos vítreos en La Serena; el carabinero Marcelo Muñoz Cifuentes, el supuesto herido, que aún está en servicio en Copiapó; el cabo 2° Francisco Toledo Puente, que vive plácidamente su retiro; y el cabo 2° Jorge Marín Jiménez, posteriormente dado de baja por el homicidio de su esposa, ocurrido al interior de la misma Tenencia y que la fiscalía militar también dejó sin sanción legal.

Las contradicciones evidentes

Un sinnúmero de contradicciones se muestran a primera vista en este asesinato. Primero son los medios de comunicación, que registran la versión oficial, los que aparecen con detalles extraños.

Se habla de un tercer individuo herido, que no se sabe si fue detenido o pudo escapar del cerco policial, y también del carabinero baleado en el hemitórax, según unos, o en un hombro y una pierna, según otros. La gravedad del policía también aparece confusa: mientras algunos aseguran que fue llevado en una ambulancia institucional, otros dicen que fue subido al mismo furgón policial y, según cartas de los generales Donoso y Stange respondiendo a la familia, "el carabinero herido gravemente en el hemitórax", como una suerte de superhombre, "logró solo repeler el ataque con su arma de servicio".

También se habla de cuatro horarios distintos para el supuesto enfrentamiento y de cinco puntos en los que habría ocurrido. Según la información de El Mercurio, los hechos empezaron a las 19:40 en un punto donde habría sido herido el carabinero, y terminaron 10 minutos después en otro punto distante ocho cuadras. La persecución la habrían hecho los otros integrantes de la patrulla, lo que nuevamente se contradice con la versión de los generales. Otros medios hablan de un solo lugar de los hechos y se contraponen en las versiones del supuesto asalto, algunos dándolo por hecho y otros por hacer, asegurando además que eran "delincuentes con nutrido prontuario", "frustrados asaltantes", "extremistas detectados" o que "perteneían al proscrito Partido Comunista". Todo, falso.

Lo que informaron los medios

La Nación, 30/03/85.

Dos antisociales mueren al enfrentar a Carabineros.

El hecho se registró en La Villa Ferroviarios, en el sector de Las Rejas con Cinco de Abril de esta capital, resultando, además, un policía herido.

De acuerdo a lo informado por fuentes policiales, el carabinero herido es el cabo Marcelo Muñoz Cifuentes. Los antisociales abatidos fueron identificados como Rafael Vergara Toledo de 19 años y Eduardo Arturo Vergara Toledo.

Las primeras informaciones indican que alrededor de las 19.15 horas los dos delincuentes asaltaron un negocio en la Villa Kennedy, huyendo. Al ser interceptados por la policía, que los persiguió hasta La Villa Ferroviarios, se produjo el enfrentamiento a balazos.

El procedimiento de rigor, en el lugar del hecho, correspondió a Carabineros y también se hizo presente el fiscal militar, Francisco Bagueti.

La Tercera, 30/03/85.

Dos delincuentes mueren en espectacular tiroteo con carabineros.

Un carabinero resultó herido y dos delincuentes fueron abatidos, y un tercero

herido, en un espectacular tiroteo ocurrido anoche en la población Villa Kennedy, en el sector poniente de la capital. Los delincuentes muertos son los hermanos Rafael y Arturo Vergara Toledo. El tercero, herido, no fue identificado. Según las primeras informaciones policiales, el trío, armado de revólveres, intentó asaltar un negocio en las cercanías, siendo sorprendido por carabineros que patrullaban en un furgón. Los frustrados asaltantes reaccionaron, produciéndose un breve baleo en el que fue herido el cabo Muñoz. Perseguidos, fueron acorralados en el interior de la Villa, produciéndose el nuevo tiroteo. Pese a los esfuerzos periodísticos por obtener una versión oficial del hecho, no hubo respuesta de parte de los oficiales encargados del procedimiento legal. El comandante al mando, dijo que una vez que el fiscal militar se apersonara, los periodistas podrían sacar fotografías y recibirían información, lo que sin embargo no ocurrió.

El Mercurio, 30/03/85.

Dos muertos en Enfrentamiento.

Dos civiles murieron, en tanto que un cabo de Carabineros resultó herido de gravedad. Una tercera persona, según se dijo, logró evadir el estrecho cerco policial, dándose a la fuga.

Al cierre de la presente edición, el individuo era intensamente buscado. De igual forma, se supo que efectivos de seguridad allanaron las viviendas de los dos sujetos abatidos, encontrando gran cantidad de literatura subversiva, y que ambos pertenecían al proscrito Partido Comunista.

Las Ultimas Noticias, 30/03/85.

Dos muertos en operativo policial.

Carabineros informó que los hermanos abatidos, junto a un tercer sujeto, intentaban asaltar un establecimiento comercial. En el intercambio de disparos resultó herido un carabinero, quien recibió dos disparos: uno en su hombro derecho y otro en una pierna.

El lugar fue rigurosamente vigilado por decenas de uniformados y se vedó el acceso a la prensa. Los cadáveres fueron desnudados y examinados. Simultáneamente, numerosos agentes que vestían ropas deportivas llegaban al lugar para reconocer los cuerpos.

Un oficial comentó que se trataba de "dos extremistas muy conocidos que estaban detectados".

Los mismos autores del hecho difieren en sus declaraciones prestadas en el sumario interno de la institución y ante la Segunda Fiscalía Militar. Alex Ambler Hinojosa, en todas sus declaraciones a la fiscalía, señala que se encontraban patrullando en el furgón cuando recibió un llamado por radio de la central para que acudieran a Miguel de Cervantes con Lanceros del Rey. Siempre en compañía de los mismos carabineros. Sin embargo, en el sumario administrativo interno, al igual que todos los demás, señala que se encontraban en la Tenencia cuando recibieron un reclamo telefónico denunciando que en calle Miguel de Cervantes había un grupo de tres marihuaneros.

En la fiscalía declara que había tres sujetos parados en una esquina cuando ellos llegaron al lugar, mientras que en la reconstitución de escena señala que al llegar a la esquina citada ven a tres sujetos que se encuentran a aproximadamente a 30 metros. También incurre en contradicciones cuando declara que persiguieron a dos sujetos que doblaron por un pasaje al norte, mientras que en la reconstitución de escena se señala que los perseguidos doblan hacia el sur. Igualmente, cuando dice que iniciaron la persecución en el vehículo, mientras que el parte policial dice que fue a pie, y al señalar que el carabinero "Marín tenía tres revólveres en sus manos que pertenecían a los cabros", mientras que en otra oportunidad afirma que sólo

eran dos. Ambler declara que no había luz natural ni de alumbrado público. Por su parte, el carabinero que conducía el furgón, Francisco Toledo Puente, señala que había tres sujetos parados en una esquina, que estaba oscuro y se producían apagones, y que estaban en la Tenencia cuando "mi teniente dispuso que saliera con él, en el furgón, para atender un llamado".

Jorge Marín Jiménez, por su parte, confirma lo de los tres sujetos parados en una esquina y dice que uno de ellos ("los cabros"), portaba un arma en la cintura, mientras que el parte policial señala que la aparente tercera arma se encontraba en la mochila de Eduardo.

También habla de que "estaba oscuro y había cortes de luz esporádicos", pero se contradice continuamente en la versión del enfrentamiento. Primero afirma que dispara a "los cabros" a menos de un metro, luego que les quita las armas y, cuando llega el teniente, le ordena que los espose, pero después señala que cuando los esposa les retira las armas.

En el sumario interno dice haber ayudado a Muñoz, cuando éste estaba herido, y haberlo visto de rodillas cuando lo hirieron, mientras que el supuesto herido señala que luego de recibir los impactos él solo se esconde. En la reconstitución, Marín omite haber visto a Muñoz de rodillas en el suelo.

Finalmente, Marcelo Muñoz Cifuentes dice que luego de haber sido herido, se esconde solo, mientras que en otra oportunidad señala que se parapetó detrás de un edificio.

Primero dice que fue trasladado en ambulancia institucional al hospital, pero en otra declaración afirma que permanece en el furgón y luego es trasladado al hospital en ambulancia.

Cabe destacar que nunca se mostró herido a Muñoz Cifuentes, ni se presentaron exámenes que así lo acreditaran.

El asesino de Rafael

En el lugar de los hechos, según el proceso, se habrían encontrado las siguientes armas: en la mano de Eduardo Vergara un revolver marca Taurus, calibre 32, serie 812.370, con tres vainas percutadas y tres cartuchos. En su mochila, un revolver marca Famae, calibre 32, serie 21.376, con seis vainas percutadas.

Rafael Vergara Toledo habría portado un revolver Smith and Wesson, calibre 38, con un cartucho sin percutar.

El subteniente Alex Ambler Hinojosa portaba su arma de servicio.

El cabo 2° Francisco Toledo Puente, chofer del furgón, una escopeta Winchester calibre 12, de la que se realizaron 2 tiros.

El cabo 2° Jorge Marín Jiménez, un revolver Ruby Extra, calibre 38 largo, serie 541.353, que disparó 6 cartuchos.

El carabinero Marcelo Muñoz Cifuentes, una subametralladora UZI con la que disparó la totalidad de los 20 cartuchos.

El arma encontrada en la mano de Eduardo Vergara es de propiedad del entonces teniente de Carabineros Juan Guillermo Espina Barichevic, inscrita a su nombre el 3 de diciembre de 1979, a quien se le citó a declarar a la fiscalía. Luego se informa que está de servicio en Antofagasta y se le exhorta para que declare: tampoco lo hace. Un tiempo después se reitera la petición, esta vez a Los Angeles. Finalmente, Espina comparece y niega ser dueño del arma. Sin embargo, el teniente fue arrestado por ocho días por extraviar o enajenar su arma, o por que le fue robada y no dio aviso.

La fiscalía no investiga mayormente el hecho por "no ser sustancial para la investigación" (según consta en fojas 201).

El arma encontrada en la mochila de Eduardo Vergara fue robada, el día 31 de diciembre de 1982, aparentemente por Héctor Jara Maliqueo, quien, encargado a la

policía de Investigaciones, jamás es habido y por lo tanto no comparece. Tampoco se insiste en averiguar la forma en que habría llegado esa arma a manos de Eduardo Vergara.

Según las versiones de diversos testigos, confirmadas por el Instituto Médico Legal, Eduardo Vergara recibió tres tiros por la espalda que le causaron la muerte de forma instantánea, mientras que Rafael cayó herido al devolverse para intentar ayudar a su hermano, fue esposado en el suelo y luego tirado al interior del furgón, donde se le descerrajó un tiro a quemarropa en la cabeza. El informe de la doctora del IML Viviana San Martín, aunque extrañamente no concluye que este disparo le causa la muerte, señala que el cuerpo del joven presenta diez impactos en diversos lugares y uno, a corta distancia, en la cabeza.

Según los peritajes balísticos, el proyectil que causó la muerte de Rafael fue disparado por un revólver calibre 38. El único que portaba un arma de ese tipo es el cabo 2° Jorge Marín Jiménez, que declaró haber esposado a "los cabros" para luego arrebatárselas sus armas. Un testigo presencial afirma que ese carabinero, el que esposó a Rafael, es quien lo sube al furgón y luego lo baja para tirarlo junto a su hermano.

A pesar de la presencia de nuevos testigos, de las múltiples inconsistencias por parte de los policías y de la evidente acción criminal, la familia y el abogado Hugo Gutiérrez, quien se hizo cargo del caso en esta última etapa, no han logrado que la Corte Marcial lo reabra o que sea pasado a la justicia civil. La última resolución, del martes 11 de junio, no hace sino corroborar la parcialidad de esta instancia judicial manejada por las Fuerzas Armadas.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 